



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN
NICOLÁS DE HIDALGO**

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

**MANUAL DE INGRESO Y
PERMANENCIA, REGLAMENTO DE
ALUMNOS Y PROGRAMA DE
ASESORIAS DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA QUÍMICA**



Morelia Michoacán, Noviembre de 2005.

PRESENTACIÓN

La visión de la Facultad de Ingeniería Química está plasmada en el Plan de Desarrollo Institucional aprobado por el H. Consejo Universitario en el mes de junio del 2002, contiene una serie de proyectos estratégicos a fin de promover la consolidación del desarrollo académico de esta dependencia universitaria. Entre ellos se contempla el Proyecto de Normatividad y Organización, cuyo objetivo es el “crear y actualizar la normatividad interna, elaborar manuales de operación y manuales de organización, con el propósito de construir un ambiente de trabajo que incremente la eficiencia de los programas educativos de licenciatura y maestría, así como las tareas de investigación”.

Con la notable participación de la comunidad de la Facultad de Ingeniería Química, se han elaborado tanto el Manual de Ingreso y Permanencia en el Programa Educativo, el Reglamento de Alumnos así como el Programa de Asesorías, los cuales se apegan a la Ley Orgánica, al Estatuto Universitario y los Reglamentos Generales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Con esta acción se pretende dejar constancia del firme propósito de esta comunidad por encauzar sus esfuerzos de superación de manera ordenada y responsable, para así cumplir a plenitud con la realización de las funciones y compromisos académicos.

En especial, es preciso resaltar que en fechas recientes se ha venido fortaleciendo, progresivamente el trabajo mediante una organización ejemplar que ha contribuido de manera significativa para lograr avances, de lo que hoy nos sentimos partícipes y muy orgullosos todos los miembros de la Facultad de Ingeniería Química.

Es importante resaltar que existe un mayor orden y organización del personal académico que se ha dejado sentir, en un mayor aprovechamiento académico y participación de la comunidad de la Facultad, dejando así constancia de cómo hemos sido los actores principales de estos cambios, que hemos elegido el camino de la superación, del respeto y la responsabilidad como la única opción viable en la que converjan todo los esfuerzos de los miembros de esta comunidad para que, cualquier obstáculo que se cruce en ese camino que nos hemos propuesto andar y que tiene como objetivo la mejora continua que nos permita alcanzar y mantener el reconocimiento de ser un programa de “calidad”.

**M.A. DELIA MORENO JUAREZ
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

ÍNDICE

I. INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

	Página
I.1. FICHA DE REGISTRO	2
I.2. CURSOS INTRODUCTORIOS DE LA FIQ	3
I.3. EXAMEN DE ADMISIÓN	3
I.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	5
I.5. INSCRIPCIÓN DE NUEVO INGRESO	6
I.6. REGISTRO AL IMSS	8
I.7. CERTIFICADO MEDICO DE BUENA SALUD	8
I.8. INICIO DE CLASES	9

II. PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

II.1. PUBLICACIÓN DE HORARIOS Y LISTA DE ALUMNOS	11
II.2. SELECCIÓN DE MATERIAS Y GRUPOS	11
II.3. PAGO DE REINSCRIPCIÓN Y COOPERACIÓN	12
II.4. REINSCRIPCIÓN	12
II.5. PERIODO DE ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS	13
II.6. INICIO DE CLASES	13

III. REGLAMENTO DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

III.1. DE LOS ESTUDIOS	14
III.2. DE LOS ALUMNOS (INGRESO)	14
III.3. DE LA CALIDAD DE ALUMNO	15
III.4. DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS	15
III.5. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS	15

III.6. DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	16
III.7. DE LAS SANCIONES	16
III.8. DE LAS DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS	16
III.9. DEL EGRESO	17
III.10. TRANSITORIOS	17

IV. PROGRAMA DE ASESORIAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

IV.1. INTRODUCCIÓN	18
IV.2. CAPITULO I. DE SU ESTRUCTURA E INTEGRACIÓN	21
IV.3. CAPITULO II. DE LA ORGANIZACIÓN	21
IV.4. CAPITULO III. DE LA ATENCIÓN	21
IV.5. CAPITULO IV. DEL SEGUIMIENTO	21
IV.6. TRANSITORIOS	22

El presente Manual de Ingreso y Permanencia, así como el Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ingeniería Química, se fundamenta en el Marco Jurídico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), Reglamentación Interna de la Facultad de Ingeniería Química y Documento Síntesis del Rediseño Curricular de la misma Facultad.

I. INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

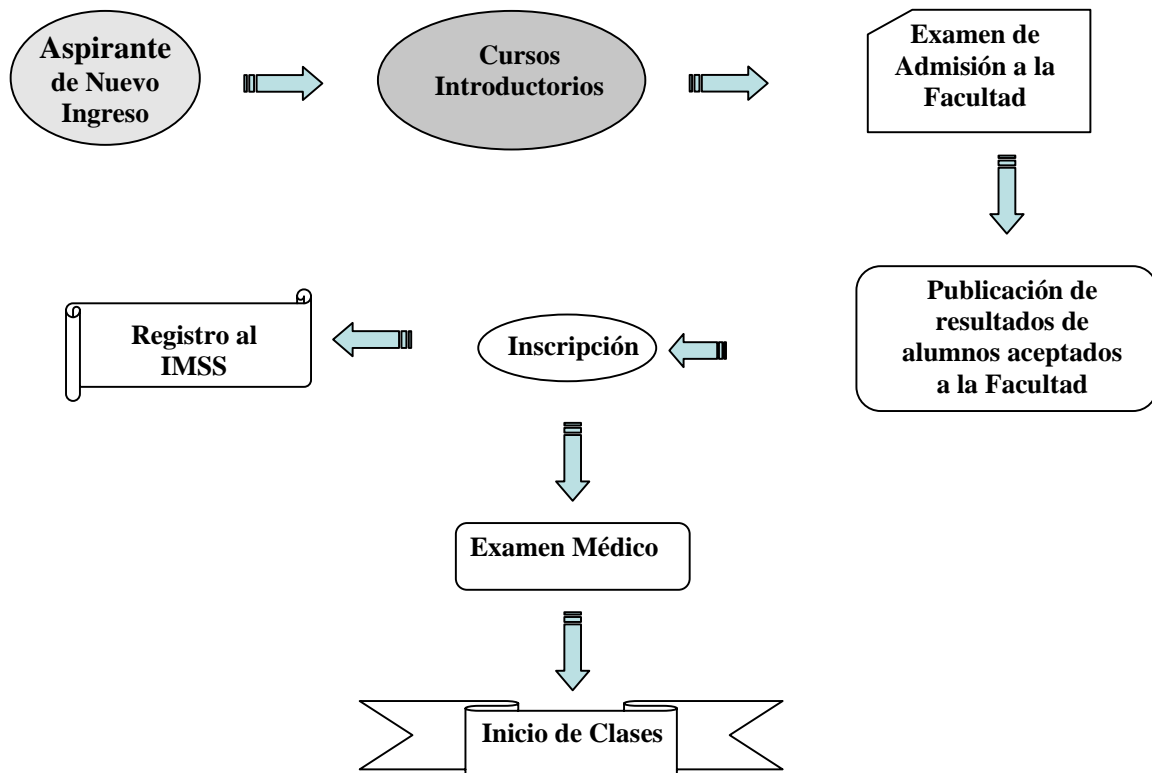


Figura 1. Guía general de trámites para aspirantes de nuevo ingreso

I.1. FICHA DE REGISTRO

La ficha de registro te permite iniciar tus tramites de ingreso y además te indica datos generales que han sido capturados por el sistema escolar.

Una vez que te hallas registrado es importante que consideres lo siguiente.

- Si algún dato asentado en tu ficha **no es correcto**
- Si obtuviste ficha de registro por primera vez a esta universidad, para ingresar a alguna carrera y **decides cambiar a otra**;
- O bien si llegaras a **extraviar** tu ficha de registro.

Acude al DEPARTAMENTO DE CONTROL DE NIVEL SUPERIOR que se ubica en el edificio "Q" planta alta de Ciudad universitaria para realizar cualquier aclaración sobre los puntos señalados anteriormente, procurando hacerlo antes del día del examen de selección.

Tu **registro procede** si estuviste inscrito como alumno regular en alguna carrera de la propia Universidad y en el ciclo escolar inmediato anterior te registraste solicitando ingreso a una carrera **diferente**.

Tu registro **no procede** si:

- Estuviste inscrito como alumno **regular** en la Facultad de Ingeniería Química de esta Universidad, y en este ciclo te registraste solicitando el ingreso a la misma. En este caso debes inscribirte como alumno **repetidor**, y tendrás que acudir a la sección de control escolar correspondiente.
- Estuviste inscrito en la Facultad como alumno **repetidor**, y no aprobaste el semestre o grado respectivo. En este caso debes **regularizarte** según lo dispuesto en el **art. 34** del Reglamento General de Exámenes de la UMNSH.

ESTE ES EL MOMENTO MAS IDONEO PARA HACER ALGUNA ACLARACIÓN.

I.2. CURSOS INDUCTORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Este curso es de carácter obligatorio y tiene como finalidad ofrecerte un panorama general de la carrera y es uno de los requisitos para que puedas ser aceptado en la Facultad de Ingeniería Química. Para realizarlo deberás:

- Registrarte en la Facultad de Ingeniería Química,
- Presentarte el día del inicio del curso con la ficha de depósito referente al pago del curso, el pago lo podrás realizar en la institución bancaria indicada por la Facultad.

I.3. EXAMEN DE ADMISIÓN

Concluido y aprobado los cursos introductorios, deberás presentar el examen de admisión.

El examen de admisión comprenderá las áreas de Razonamiento, conocimientos básicos, conocimientos del perfil, actitudes y valores, y en cuyo caso la Facultad aplicará el examen y especificará el lugar, día y hora de aplicación.

El examen estará dividido en dos secciones:

PRIMERA SECCIÓN

En la hoja de respuestas para esta sección comprenderá

- Razonamiento,
- conocimientos básicos y
- conocimientos de perfil.

Recomendaciones

- Antes de contestar el examen, lee con mucho cuidado las instrucciones que contiene tu hoja de respuestas
- Tienes dos horas como máximo a partir de la hora programada por la Facultad de Ingeniería Química para contestar el examen.

- Para que tu examen sea calificado correctamente es necesario que el aplicador verifique que tus datos estén correctos, esto puede ser durante o al termino de tu examen.
- En la sección de respuestas, procura llenar los círculos por completo sin salirte de ellos, no utilices tinta solo con lápiz, si llegarás a equivocarte borra con goma completamente el círculo y llena el correcto.

AVISO IMPORTANTE

Al ocupar tu butaca encontrarás un cuadernillo de preguntas y una hoja de respuestas los cuales dejarás en el mismo lugar al concluir tu examen.

No debes hacer ninguna anotación en tu cuadernillo de preguntas de hacerlo se te anulará tu examen, procura llevar hojas blancas por si requieres hacer alguna operación matemática.

No maltrates tu hoja de respuestas, ya que de hacerlo puede alterarse el resultado de tu evaluación

Sigue al pie de la letra las indicaciones que te harán las personas encargadas el día del examen

Se puntual a la hora y fecha señalada para la aplicación del examen.

SEGUNDA SECCIÓN

Este examen comprende actitudes y valores, haciendo uso de exámenes psicométricos y se pedirá apoyo a la Escuela de Psicología.

Temas de examen de ingreso

Rubro a Evaluar	Áreas	Puntuación
Razonamiento (Habilidades Básicas)	Verbales	10
	Matemáticas (cuantitativas)	10
Conocimientos Básicos	Español	10
	Matemáticas	10
	Ciencias Naturales	10
	Ciencias Sociales y	10
	Humanidades	
Conocimientos del perfil	Matemáticas (Cálculo, álgebra, etc.)	10
	Física	5
	Química	10
	Inglés	5
Actitudes		10
Valores		10
	Puntuación máxima	110

Notas:

- Puntos por mala (-0.25)
- Pregunta no contestada (0)
- Pregunta buena (1)

Esta propuesta fue en base a examen CENEVAL para egresados de preparatoria y guía para examen de la Universidad de Baja California.

I.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del examen de los que aspiran a ingresar a la Facultad de Ingeniería Química se publicarán el día señalado en dicha Dependencia. Si fuiste aceptado, este día se te indicará la fecha que te corresponde para realizar tu inscripción.

Nota importante:

Los alumnos extemporáneos tendrán que seguir el mismo procedimiento, que los alumnos aceptados a la Facultad de Ingeniería Química, para que tomes tus precauciones en tiempos e información.

I.5. INSCRIPCIÓN DE NUEVO INGRESO

Si apareciste en la lista de aceptados a la Facultad e Ingeniería Química podrás realizar tu inscripción en la fecha que te corresponde según la programación publicada.

Para inscribirte debes presentar la siguiente documentación:

Escuelas dependientes e incorporadas

1. Original Memorandum de calificaciones
2. Copia de Acta de Nacimiento
3. Copia de Comprobante de domicilio
4. Realizar pago de certificado médico y realizar examen el día señalado acudiendo a al laboratorio de análisis clínicos de la Facultad de Químico Farmacobiología, Facultad de odontología y escuela de medicina. La publicación para el examen medico la puedes consultar en el SIIA o bien acudiendo a la escuela de Quimicofarmacobiología.
5. Realizar pago de cooperación a la Facultad de Ingeniería Química
6. Realizar pago de inscripción

Escuelas Independientes

1. Original y copia del acta de nacimiento

Verifica bien que:

- Se encuentre en buen estado y no tenga tachaduras ni enmendaduras (roto, rayado, doblado)
- Que tu nombre este claro y los apellidos concuerden con los de tus padres
- Que contenga sello del registro civil y firma del juez

2. Original y copia del certificado de secundaria

3. Original y dos copias del certificado de preparatoria

Los certificados de secundaria y preparatoria deben cumplir lo siguiente:

- El sello o perforación deben cancelar la fotografía y se visible
- Clave y nombre de la escuela.
- No deben contener tachaduras ni enmendaduras (rayado, doblado, roto)
- El nombre del alumno debe de coincidir con el del acta de nacimiento
- Este firmado por el director de la escuela, así como la fecha de expedición del certificado.

4. Comprobante de domicilio

5. Si el alumno proviene de preparatorias fuera del estado es necesario realizar tramite de legalización de certificado por el gobierno del estado y certificado de secundaria si no lo esta.

6. Si el alumno a cursado otra carrera u similar en otra institución debe de realizarse el tramite de revalidación de materia por materia en control escolar situado en el edificio Q, este tramite se realizará presentando un certificado parcial expedido por la escuela de donde procedan y además debe de estar legalizado por gobierno del estado.

7. Si el alumno se encuentra en condición como en el punto 6, debe de presentar al secretario académico de la facultad el programa de estudio de las materias que curso.

NOTA IMPORTANTE

Si tus documentos están en mal estado o no cubren alguno de los requisitos antes señalados, solicita una reposición a tiempo, antes de la fecha de tu inscripción.

Después de este periodo, la secretaría académica proporcionará al alumno una tira de materias (lista de materias y grupos en los cuales está inscrito).

I.6. REGISTRO AL IMSS

El acuerdo presidencial del 10 de junio de 1987, te da la oportunidad de beneficiarte con los servicios médicos que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una vez que hayas sido inscrito, si no cuantas con el servicio médico como asegurado o beneficiario de tus padres de alguna **dependencia de salud oficial (IMSS, ISSTE, PEMEX, Secretaria de defensa, de la Marina o Instituciones de crédito)**, la Universidad te ofrece la oportunidad de obtener este **beneficio**, sólo es necesario que cumplas con los siguientes **requisitos**.

1. **Constancia de inscripción**, donde se especifique la fecha de inicio y terminación del curso. La obtienes en la Sección de Control Escolar de tu Escuela.
2. Dos **fotografías tamaño infantil**, iguales y recientes
3. Copia fotostática de u acta de nacimiento
4. Proporcionar fecha y lugar de nacimiento de tus padres o tutores
5. Copia fotostática de un comprobante de domicilio (agua, teléfono, etc.)
6. El trámite es personal y lo puedes realizar en la sección de Afiliación al IMSS (ubicado en el edificio Q, planta alta de ciudad Universitaria). El horario de atención es de 9:00 a 12:00 hrs., durante los meses de **septiembre/octubre** y **marzo/abril**.
7. En los grados o semestres subsecuentes deberás renovar tu registro para lo que te informará, por medio de una convocatoria, los trámites y requisitos necesarios.

I.7. CERTIFICADO MEDICO DE BUENA SALUD

EL ÚNICO CERTIFICADO MÉDICO VALIDO DEBE SER EXPEDIDO POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACÁN DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Si provienes de Preparatorias dependientes ubicadas en Uruapan o incorporadas a la Universidad Michoacana, o bien de preparatorias Independientes de esta Institución, la fecha del Examen médico se te dará a conocer al mismo tiempo con la fecha de inscripción en caso de que seas aceptado.

COMO SE PUEDE OBTENER:

- Realizar el pago en por la cantidad e institución bancaria indicada (si es el caso). Deberás sacar dos fotocopias del comprobante de pago; una la tendrás que entregar en el laboratorio de análisis clínicos de la escuela de Quimicofarmacobiología y la otra en la Facultad de Odontología, especialmente en la oficina de Servicio Social.
- Acudir en ayunas el día programado a la escuela de Quimicofarmacobiología (domicilio: Tzintzunzan No.173, Col. Matamoros), de 7: 00 a 8:00 horas con una muestra FECAL en un frasco limpio de cristal, de boca ancha y con tapa de roca, etiquetado con tu nombre completo y con una muestra de orina. Ahí se tomará una pequeña muestra de sangre para completar los análisis
- El mismo día deberás acudir a la Facultad de odontología (domicilio: Av. Ventura puente esquina con Adolfo Cano) de 9:00 a 12:00 hrs. Para que se te practique el examen Odontológico.
- Al tercer día hábil, deberás presentarte con tu valoración odontológica en la clínica Médica Universitaria de la Facultad de Medicina “Dr. Ignacio Chávez” (Domicilio: Avenida Ventura Puente esquina con Rafael Carrillo). Ahí se te entregara una ficha para el turno Matutino (8:00 a 9:00) o en el turno vespertino (14:00 a 15:00). Solo se remitirán un máximo de 100 fichas diarias. El mismo día deberás recoger tu CERTIFICADO MEDICO.

NOTA IMPORTANTE

Si no tramitas y entregas tu certificado en la sección de control escolar, serás dado de baja. Los trámites serán personales y requerirás una identificación con fotografía reciente.

I.8. INICIO DE CLASES

Si cubriste todos los puntos anteriores, ahora estas en condiciones de ser alumno de la Facultad de Ingeniería Química e iniciar los cursos.
FELICIDADES!!

II. PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

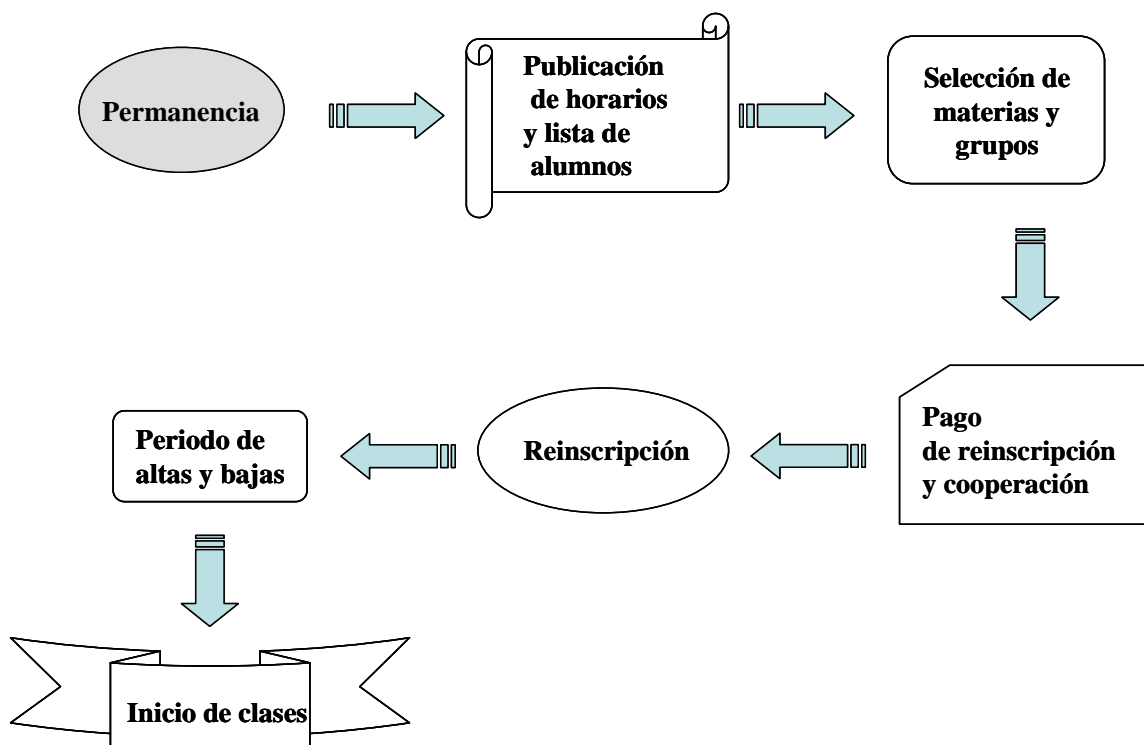


Figura 2. Guía general de trámites para reinscripción a la Facultad de Ingeniería Química

De acuerdo con el artículo 13 del reglamento general de inscripciones de la UMSNH, al terminar los exámenes de un año lectivo, los alumnos que continúen sus estudios en el mismo plantel podrán solicitar en el departamento escolar su reinscripción, llenando la solicitud correspondiente y pagando los derechos de inscripción. A continuación se describen las etapas que se deben seguir para realizar su reinscripción:

II.1. PUBLICACIÓN DE HORARIOS Y LISTA DE ALUMNOS

➔ Una vez concluidas las evaluaciones de cada periodo lectivo escolar, la secretaría académica en coordinación con el departamento de control escolar, publicarán los horarios de las materias que se impartirán en el próximo periodo lectivo. Se publicará el nombre de la asignatura, el nombre del profesor que la impartirá, así como el horario de clases y el aula correspondiente.

➔ Simultáneamente se publicará una lista de los alumnos activos, en la cual se especificará la fecha y hora de su inscripción al próximo periodo lectivo. El orden de inscripción se realizará de acuerdo con los criterios especificados en el punto II.4.

II.2. SELECCIÓN DE MATERIAS Y GRUPOS

➔ Una vez que se han publicado las listas de materias y horarios, el alumno deberá consultar dichas listas y seleccionar las materias y grupo a los cuales puede inscribirse durante el próximo periodo lectivo. De esta forma el alumno tendrá la posibilidad de diseñar de forma personal su horario de clases.

➔ Se recomienda que al diseñar su horario el alumno seleccione al menos dos opciones de grupo para cada una de las materias que cursará, debido que existe un número limitado de alumnos en cada grupo.

II.3. PAGO DE REINSCRIPCIÓN Y COOPERACIÓN

➔ Antes de que llegue la fecha de su reinscripción, el alumno deberá cubrir los pagos de inscripción y cooperación,

La cuota de reinscripción se pegará en la caja de la tesorería de la Universidad.

La cooperación se pagará de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de la Facultad.

II.4. REINSCRIPCIÓN

➔ El alumno deberá acudir al departamento de control escolar en la fecha y hora de inscripción señalada, llevando consigo los siguientes documentos:

- a. Su horario previamente diseñado
- b. Los comprobantes de pago,
- c. Copia de identificación con fotografía
- d. Constancias expedidas por los jefes del departamento de no adeudo de material de laboratorio y material bibliográfico.

➔ El orden de inscripción se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

ETAPA 1

➔ En la primera etapa sólo se podrán inscribir aquellos alumnos que hayan aprobado la totalidad de las materias a las que se inscribieron en el periodo lectivo inmediato anterior. Los alumnos con los más altos promedios globales serán los que se inscribirán en primer término.

ETAPA 2

➔ En la segunda etapa se inscribirán los alumnos que no hayan aprobado la totalidad de las materias que cursaron el año lectivo inmediato anterior. Los alumnos con los más altos promedios globales serán los que se inscribirán en primer término.

II.5. PERIODO DE ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS

Durante las dos primeras semanas después del periodo de inscripción el alumno podrá realizar cambios en su horario (a reserva de la disponibilidad de cupo en los grupos) como dar de baja o alta alguna materia, o bien cambio de grupo.

Después de este periodo, la secretaría académica proporcionará al alumno un comprobante de inscripción (lista de materias y grupos en los cuales se encuentra inscrito).

De acuerdo con el artículo 10º del Reglamento Operativo del Plan de Estudios del capítulo 9 del Documento Síntesis del Rediseño curricular de la Escuela de Ingeniería Química, una vez inscrito, el alumno cuenta con un plazo máximo de tres meses contados a partir del momento en que se inicien las clases del ciclo escolar correspondiente, para darse de baja en las materias que juzgue conveniente.

II.6. INICIO DE CLASES

Una vez cubiertos todos los puntos anteriores el alumno estará en condiciones de iniciar un nuevo ciclo escolar.

III. REGLAMENTO DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

III.1. DE LOS ESTUDIOS

ARTÍCULO 1

El presente reglamento regula el ingreso, la permanencia y el egreso de los alumnos de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de Licenciatura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), con disposiciones que son de carácter obligatorio y de observancia general en la Universidad. Los alumnos de estudios de Cursos de Titulación y Posgrado de la FIQ deberán apegarse a sus respectivos Reglamentos.

III.2. DE LOS ALUMNOS (INGRESO)

ARTÍCULO 2

Los aspirantes a ingresar como alumnos de la FIQ deben sujetarse al proceso de admisión a que ésta convoque para el nivel de Licenciatura, y cumplir con las demás condiciones y requisitos que para tal efecto se establezcan.

ARTÍCULO 3

Los requisitos comunes para los aspirantes a ingresar a la FIQ, en su nivel Licenciatura, son los establecidos en la Manual de Ingreso de la FIQ.

ARTÍCULO 4

Los aspirantes extranjeros, además de cumplir con los requisitos señalados en la manual de Ingreso, deberán acreditar su estancia legal en este país, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 5

Para realizar los trámites de ingreso se deben de apegar al Reglamento de Inscripciones de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

III.3. DE LA CALIDAD DE ALUMNO

ARTÍCULO 6

La calidad de alumno de la FIQ se encuentra indicada en el Reglamento de Inscripciones de la Universidad y la adquieren aquellos alumnos que cubren los requisitos de admisión y realizan satisfactoriamente, en tiempo y forma, los trámites de inscripción correspondientes.

El alumno conservará esta calidad mientras cumpla con las obligaciones y los requisitos exigidos en la legislación de la UMSNH.

ARTÍCULO 7

El tiempo límite para concluir los estudios del programa educativo es de 8 años para alumnos de tiempo completo, para los alumnos de tiempo parcial su tiempo máximo será definido por el H. Consejo Técnico de la FIQ. Una vez pasado este tiempo el alumno perderá todo derecho a su inscripción al programa.

III.4. DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

ARTÍCULO 8

Todos los alumnos de la FIQ tendrán los mismos derechos y obligaciones establecidos en la legislación de la UMSNH.

III.5. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

ARTICULO 9

Son obligaciones de los alumnos las enmarcadas en la Legislación Universitaria vigente.

III.6. DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

ARTÍCULO 10

La evaluación del aprendizaje es el procedimiento mediante el cual es posible medir las experiencias de aprendizaje y su dominio demostrado por el alumno, así como constatar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en los programas educativos y esta se llevará a cabo mediante el Reglamento General de Exámenes de la UMSNH.

III.7. DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 11

Se consideran faltas a la disciplina y al orden universitario por parte de los alumnos las enmarcadas en la Legislación Universitaria vigente.

III.8. DE LAS DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS

ARTÍCULO 12

La FIQ otorgará distinciones y reconocimientos a los alumnos que hayan destacado por su aprovechamiento académico.

ARTÍCULO 13

Las distinciones y reconocimientos que la FIQ otorgará a sus alumnos son los siguientes:

- I. Mención Honorífica;
- II. Medalla al Mérito Universitario; y

III. Diploma de Aprovechamiento.

ARTÍCULO 14

Las distinciones y reconocimientos establecidos en el presente Reglamento podrán ser otorgados en más de una ocasión a los alumnos que así lo ameriten, conforme a los lineamientos respectivos, y la decisión de la FIQ sobre su otorgamiento será inapelable.

III.9. DEL EGRESO

ARTÍCULO 15

La UMSNH otorgará a los alumnos que concluyan satisfactoriamente la totalidad de los cursos del programa educativo correspondiente, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos establecidos en el programa educativo y en el presente Reglamento, el documento siguiente:

I. Título de licenciatura.

ARTÍCULO 16

Los alumnos de la FIQ que concluyan la totalidad de los cursos del programa educativo de licenciatura podrán elegir alguna de las opciones de titulación enmarcadas en la Guía de Titulación de la FIQ y aquellas aprobadas por el H. Consejo Universitario.

III.10. TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

SEGUNDO. Cualquier asunto no indicado en este Reglamento, será resuelto por el H. Consejo Técnico de la FIQ.

IV. PROGRAMA DE ASESORIAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

IV.1.-Introducción

La Asesoría Académica es una actividad cotidiana en las Instituciones de Educación Superior (IES). Esta actividad es distinta a la tutoría y se ofrece a los estudiantes en varias modalidades:

a).- Asesoría Académica.- De apoyo a las unidades de enseñanza-aprendizaje que imparte al personal académico de tiempo completo. Consultas que brinda un profesor (llamando asesor) fuera de lo que se considera su tiempo docente, para resolver dudas ó preguntas a un alumno ó grupo de alumnos. La asesoría suele ser poco estructurada es decir, tiene lugar a solicitud del estudiante cuando este la considera necesaria.

La tarea del asesor consiste básicamente en que el estudiante ó grupo de estudiantes logren aprendizaje significativos a partir de una serie de estrategias que el asesor aplica tales como la reafirmación temática, la resolución de dudas, la realización de ejercicios, la aplicación de casos prácticos. Los intercambios de experiencia, la exposición y la sistematización del conocimiento.

La asesoría constituye una postura cotidiana por parte de todos los profesores. Supone la presencia de un asesorado, un asesor, un contenido académico por desarrollar, un requisito formal por cumplir y las interacciones que entre ellos se dan.

b).- Dirección de Tesis.

Orientación y apoyo metodológico que propone el tutor al alumno para llevar a cabo su trabajo de tesis.

Es importante que el alumno no se sienta solo y sepa que el asesor conoce y tiene cierto dominio de los problemas teóricos más importantes de la disciplina ó maneja un marco teórico suficiente amplio que le permite orientarlo en el tema de tesis elegido, como también referirlo con quien domina determinados temas en específico cuando esto sea necesario.

La dinámica de la tarea de dirección de tesis consiste en que el estudiante se responsabiliza junto con su asesor, del desarrollo de una serie de actividades académicas en el marco de un proyecto de

investigación en el que ambos tienen un interés en común. La dirección de tesis implica algunas exigencias para los profesores que fungen como asesores, entre ellas se encuentran:

1.- Poseer al menos el grado de Licenciatura.

2.-Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con la disciplina de la licenciatura de que se trate.

3.- Tener una producción académica ó profesional reciente de alta calidad.

c).- Asesoría de proyectos de Servicio Social

Orientación y apoyo metodológico que brinda un profesor a sus estudiantes durante un tiempo determinado (establecido en la legislación de la Institución) para que participen en un proyecto de servicio social. Adecuado al cumplimiento de este requisito para obtener el título que deberá ser coordinado por el profesor y aprobado por los órganos competentes.

d).- Asesoría de prácticas profesionales.

Coordinación, discusión y evaluación de las actividades efectuadas por los estudiantes en distintos espacios externos a la Institución para reforzar los conocimientos adquiridos y aplicados a situaciones y problemas concretos de su futura practica profesional.

En muchos programas de licenciatura se mantienen vínculos con distintas instituciones y empresas del sector productivo y social para que los alumnos realicen estancias temporales y conozcan los aspectos más relevantes de la práctica profesional.

El rol del asesor en esta actividad consiste en la discusión de las situaciones y problemas vividos por los estudiantes durante estas prácticas profesionales. Para comprenderlos, interpretarlos y desarrollar propuestas viables para su solución.

Este ejercicio constituye una forma eficaz para integrar la teoría con la práctica. Difiere de la tutoría en tanto se lleva a cabo en lapsos precisos y puntuales con grupos específicos de estudiantes y en espacios también acotados.

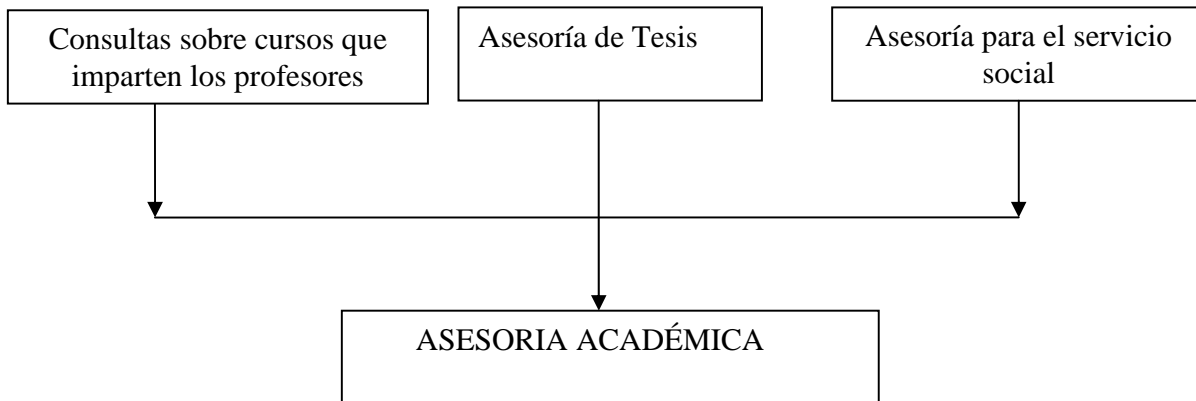


TABLA
Necesidades que determinan la existencia de programas de asesoría

ASESORIA ACADEMICA		
MODALIDAD	OBJETIVOS	ACCIONES IMPLICADAS
Individual ó grupal asesoría académica de apoyo a las unidades de enseñanza-aprendizaje que imparte el personal académico. Necesidades que determinan el programa. Dudas de los estudiantes sobre los temas tratando en clases. Necesidades de orientación sobre trabajos de investigación u otras modalidades.	Ofrecer al alumno apoyo y supervisión en temas de mayor dificultad en las diversas asignaturas (reafirmación temática, resolución de dudas). Resolución de ejercicios. Aplicación de casos prácticos, exposiciones, experiencias y sistematización del conocimiento). Garantizar el logro de los objetivos de las unidades de enseñanza-aprendizaje a cargo de cada profesor.	Consultas que brinda un profesor (llamado para este fin asesor) fuera de que se considera su tiempo docente para resolver dudas ó preguntas sobre temas específicos que este domina ya sea a un alumno ó un grupo de alumnos cuando estos se reúnen con el.

IV.2. CAPITULO I. DE SU ESTRUCTURA E INTEGRACION

Son fundamentales los lineamientos y la organización del Programa de Asesorías (PA) para el desarrollo integral de los alumnos de Licenciatura de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).

Artículo 1º

En el PA participarán todos los académicos de la Facultad.

Artículo 2º

La actividad del PA de la Facultad de Ingeniería Química estará operado por una Comisión Coordinadora.

IV.3. CAPITULO II. DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 3º

La organización del PA estará controlada por una Comisión Coordinadora, que estará integrada de la siguiente manera:

- a) Un profesor del programa, que será el responsable del PA.
- b) El Secretario Académico y los Jefes de los Departamentos

Artículo 4º

El responsable del PA deberá ser un profesor del PA, el cual será elegido por asamblea de los profesores participantes en el PA y deberá ser ratificado por el Honorable Consejo Técnico de la Facultad (HCT). El profesor responsable durara en su cargo dos años.

IV.4. CAPITULO III. DE LA ATENCIÓN

Artículo 5º

Podrá haber asesoría de dos tipos:

- a) Individual
- b) Grupal

Artículo 6º

La atención será a petición de o de los alumnos o por recomendación de los profesores.

IV.5. CAPITULO IV. DEL SEGUIMIENTO

Artículo 7º

El responsable del programa publicara al inicio de cada ciclo escolar el horario de atención de cada profesor del PA.

Artículo 8º

Cada profesor participante en el PA deberá publicar su horario de atención y deberá llevar un registro de las asesorías, el cual entregara cada semestre al responsable del PA.

IV.6. TRANSITORIOS**Artículo 9º**

El presente reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Química.

Artículo 10º

Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Química.